

1 nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora
2 a la presente escritura pública como documento habilitante y
3 debidamente autorizado para el efecto por la Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciocho de Mayo del dos mil
5 doce. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura
6 pública la compañía **BALDRIS S.A.** se constituyo con un capital social
7 de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 NORTEAMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y
9 nominativas de un dólar cada una, numeradas desde la cero cero uno a
10 las ochocientas inclusive, en la ciudad de Guayaquil según consta de la
11 escritura pública otorgada, el treinta de Noviembre del dos mil cinco
12 ante el Notario Pública Decimo Sexto del Cantón Guayaquil DR.
13 RODOLFO PEREZ PIMENTEL, e inscrita en el Registro Mercantil el
14 diecisiete de Enero del dos mil seis. **B)** La Junta General de Accionistas
15 de fecha dieciocho de Mayo del dos mil doce, una vez discutido la
16 propuesta, a la reactivación de la compañía **BALDRIS S.A. EN**
17 **LIQUIDACION**, presentada por el Gerente, resuelve aprobar por
18 unanimidad dicha propuesta. **CLAUSULA TERCERA: REACTIVACION**
19 **DE LA COMPAÑIA.**-Con los antecedentes expuestos en la cláusula
20 anterior la compareciente señora **SANDRA JOSEFINA ALBA SANTOS**,
21 por los derechos que representa de la compañía **BALDRIS S.A.**
22 **EN LIQUIDACION**, en calidad de GERENTE, y debidamente
23 autorizado por lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de
24 accionistas, de dieciocho de Mayo del dos mil doce, declara:
25 **PRIMERO.- EN REACTIVACION** la compañía **BALDRIS S.A. EN**
26 **LIQUIDACION**, de fecha dieciocho de mayo del dos mil doce, la misma
27 que se anexará a este instrumento como documento habilitante en
28 copia certificada. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE REACCTIVACION DE LA COMPAÑIA BALDRIS S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL DIECIOCHO DE MAYO DEL 2012.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciochos días del mes de Mayo del dos mil doce a las diez horas, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la junta General de Accionistas de la Compañía BALDRIS S.A. "EN LIQUIDACION. Con la concurrencia de los siguientes accionistas: la señora SANDRA JOSEFINA ALBA SANTOS, por sus propios derechos, propietaria de setecientas (700) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor, con un derecho de 700 votos; y el señor OCAS JOSUE BAREK ALBA, por sus propios derechos, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor, con un derecho de 100 votos.

Preside la sesión el señor JOSUE OSCAR BAREK ALBA quien actúa como Presidente de la Junta y la señora SANDRA JOSEFINA ALBA SANTOS quien actúa como Secretaria de la Junta General de Accionistas, en su cargo de Gerente.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTOS (800.00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$ 1.00) cada una de ellas, Resuelven por unanimidad constituirse en junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver los puntos que forman el orden del día:

1.- Aprobación de la escritura de Reactivación de la Compañía, que en virtud que la compañía ha sido declarada disolución y liquidación según la Resolución 3038, dictada el 23 de Mayo del 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Marzo del 2012, por haber cumplido los requisitos exigidos, solicito se dicte la Resolución de reactivación, toda vez que se han superado las causales que motivaron dicha declaratoria. Así como autorizar al Gerente para que otorgue la respectiva escritura de Reactivación de la Compañía BALDRIS S.A.

La Gerente de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Gerente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1.- Aprobación de la escritura de Reactivación de la Compañía, que en virtud que la compañía ha sido declarada disolución y liquidación según la Resolución 3038, dictada el 23 de Mayo del 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Marzo del 2012, por haber cumplido los requisitos exigidos, solicito se dicte la Resolución de reactivación, toda vez que se han superado las causales que motivaron dicha declaratoria. Así como autorizar al Gerente para que otorgue la respectiva escritura de Reactivación de la Compañía BALDRIS S.A.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decano
Sexto del Cantón
Guayaquil

Dr. Oscar A.



La Junta luego de revisar los documentos presentados, de forma unánime resuelve: aprobar la reactivación y autorizar a la GERENTE, en su calidad de representante legal, para que otorgue las respectivas escrituras de Reactivación de la Compañía.

Del mismo modo se aprueba todos los gastos ocasionados con motivo de la Reactivación de la Compañía.

Finalmente la Gerente de la Junta Accionistas manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, la Gerente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se proceda a dar lectura la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión. F) JOSUE OSCAR BAREK ALBA Presidente de la Junta, accionsita F) SANDRA JOSEFINA ALBA SANTOS, Accionista, secretaria de la Junta

CERTIFICO.- Que el acta que el antecede es igual a la original en los libros sociales de la compañía.



SANDRA JOSEFINA ALBA SANTOS
GERENTE
BALDRIS S.A. EN LIQUIDACIÓN

Registro Mercantil de Guayaquil

REPERTORIO 4851
REGISTRO No 1637
Naranjo

8697

Guayaquil, 19 de Enero del 2007

SEÑORA
SANDRA JOSEFINA ALBA SANTOS
Ciudad.

Relo: 5412-11-06
Nem: 10408-11-06

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BALDRIS S.A. celebrada el día de hoy, procedió a ELEGIRLO a usted GERENTE de la misma por el lapso de CINCO AÑOS. Reemplaza en el cargo a la Señora GRACIELA CECILIA ALBA SANTOS quien renuncio.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y Extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, Dra. Rodolfo Pérez Pimentel, el 30 de Noviembre del 2005, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de Enero del 2006.

Muy atentamente,

CARLOS ALBERTO PUGA GORDON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Asumo el cargo de GERENTE de la Compañía BALDRIS S.A., según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 19 de Enero del 2007

Sandra Alba
SANDRA JOSEFINA ALBA SANTOS
GERENTE
CC: 1201051859

Registro Mercantil
C. L.
COMPUTACION

Scanner

Dirección Nacional de Registro de Datos Personales
920371



NUMERO DE REPERTORIO: 4.851
FECHA DE REPERTORIO: 25/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:15

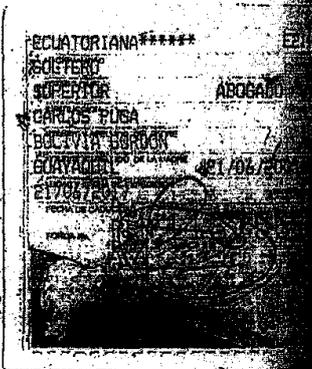
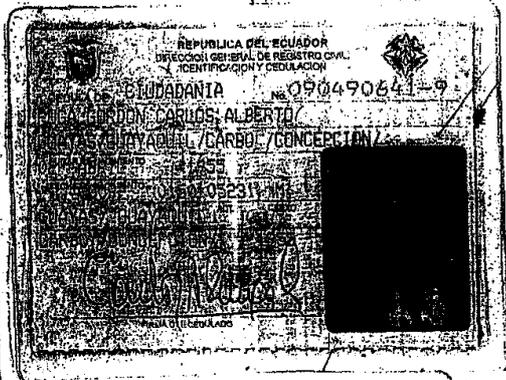
EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veinticinco de Enero del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañia BALDRIS S.A., a favor de SANDRA JOSEFINA ALBA SANTOS, a foja 8.691, Registro Mercantil número 1.637. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 10.408, del Registro Mercantil del 2.006, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 4851
LEGAL: Patricia Murillo, Monica Alvarez
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofi Nazareno



[Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

5
REVISADO POR: *[Signature]*



Registro Mercantil de Guayaquil

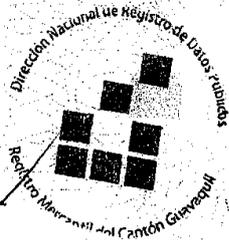
Nº 6246

FICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE de la compañía BALDRIS S. A., a favor de SANDRA JOSEFINA ALBA SANTOS, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, dos de Mayo del dos mil doce.-

Efrén Roca Alvarez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

CERTIFICO: Que con fecha 21 de Marzo del 2012, se inscribió la RESOLUCIÓN No. SC.II.DJDLG.11.0003038, dictada el 23 de Mayo del 2011, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se ordena la LIQUIDACIÓN de la compañía BALDRIS S. A.- Guayaquil, dos de Mayo del dos mil doce.-



Efrén Roca Alvarez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Anal de registro de posesión y fincas

Nº 240984



Dr. Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 **JURAMENTADA.** Yo, **SANDRA JOSEFINA ALBA SANTOS**, de
2 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, por los derechos que
3 representa de la compañía **BALDRIS S.A. EN LIQUIDACION**, en mi
4 calidad de Gerente, dentro del trámite de reactivación de los Estatuto
5 Social de mi representada, declaro bajo juramento que la compañía
6 **BALDRIS S.A. EN LIQUIDACION**, no mantiene contrato de obras
7 públicas con el Estado y según consta del Acta de Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas celebrado el dieciocho de Mayo del dos mil
9 doce, la misma que se incorporada como documento habilitante.
10 Agregue Usted señor Notario, las demás formalidades de estilo la
11 presente escritura pública. **ABG. Carlos Alberto Puga Gordon REG:**
12 **dos mil seiscientos ochenta y uno. (HASTA AQUÍ LA MINUTA.) Es**
13 **copia.**- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de
14 la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a
15 escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída esta
16 escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al
17 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad
18 de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p. Compañía BALDRIS S.A. EN LIQUIDACION

RUC. No. 0992446900001



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Sandra Alba

SANDRA JOSEFINA ALBA SANTOS

GERENTE

C. C. No. 1201051859

C.V. No. 159-0001

[Signature]

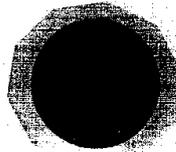
EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE RUBRICO,
FIRMO Y SELLO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-EL NOTARIO.-

[Signature]



Dr. Rodolfo Pérez Dimantel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON. - En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO** tomo nota de la Resolución No. **SC. IJ.DJDL.6.12.0004707**, dictado por el Abogado **Roberto Ronquillo Noboa**, Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 21 de Agosto de 2012, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de **REACTIVACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA BALDRIS S.A. EN LIQUIDACION**, celebrada el veintiocho de Junio de dos mil doce, ante el Notario Titular Décimo Sexto de Guayaquil, Doctor **Rodolfo Pérez Pimentel**. **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA QUE SE DENOMINA BALDRIS S.A.**, celebrada el treinta de Noviembre de dos mil cinco, ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, Doctor **Rodolfo Pérez Pimentel** **LO CERTIFICA.** - **EL NOTARIO.** - Guayaquil, 27 de Agosto de 2012.-

[Handwritten signature]



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.442
FECHA DE REPERTORIO: 28/ago/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Agosto del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.12.0004707, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia de Jurídica de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, el 21 de agosto del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: BALDRIS S.A., de fojas 89.236 a 89.248, Registro Mercantil número 15.392.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

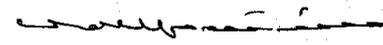
ORDEN: 47442



Guayaquil, 03 de Septiembre de 2012

\$ 20,00

REVISADO POR: 

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 del 1.978; DOY FE que la fotocopia precedente que consta de Ocho (8) fojas es exacta al documento que se me exhibe: **05 SET. 2012**
Guayaquil, 

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



Nº 345189